

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0036-2022/R-UTP

Lima, 04 de marzo de 2022

### Vistos:

La propuesta alcanzada por la Dirección de Operaciones y Servicios, en la cual se propone aprobar el “Protocolo de Bioseguridad para prevenir el COVID-19 en el regreso a las actividades presenciales”; en concordancia con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento General, respecto a las atribuciones del Rector; y

### Considerando:

Que la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley de la materia y demás normativa aplicable, manifestándose en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico de cada universidad;

Que, en línea con el plan de mejora constante de la Universidad y en tanto se mantenga el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria dispuestos por la propagación del COVID-19, es necesario establecer los protocolos para los estudiantes de la Universidad Tecnológica del Perú que retornen a la modalidad presencial, sobre todo luego de la entrada en vigencia de la Resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU que aprueba las “Orientaciones para la implementación del retorno gradual a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria por la Covid-19”, lo que permite que las universidades puedan reabrir los locales de sus sedes y filiales, para prestar el servicio educativo que tienen autorizado, permitiéndose que este restablecimiento se desarrolle de forma gradual y mediante la implementación de modelos híbridos.

Que, el “Protocolo de Bioseguridad para prevenir el COVID-19 en el regreso a las actividades presenciales” comprende una serie de medidas de seguridad y prevención sanitaria que serán de cumplimiento obligatorio con el fin de asegurar la salud y seguridad de los miembros de la comunidad universitaria una vez que ingresen a cualquiera de los campus a nivel nacional, por lo que es necesario aprobarlo como instrumento de gestión institucional y en ese mismo sentido, formalizar dicha aprobación para hacerlo de conocimiento de toda la comunidad universitaria y las autoridades competentes;

Que, en atención a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por los Estatutos de la Universidad, el Reglamento General, la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas aplicables;

### Se resuelve:

**Artículo Primero:** **Aprobar** el Protocolo de Bioseguridad para prevenir el COVID-19 en el regreso a las actividades presenciales, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución Rectoral.

**Artículo Segundo:** **Encargar** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Operaciones y Servicios.

**Artículo Tercero:** **Dejar** sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

**Regístrese comuníquese y cúmplase.**



Universidad  
Tecnológica  
del Perú

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0036-2022/R-UTP

Lima, 04 de marzo de 2022

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jonathan Golergant Niego'.



**Jonathan Golergant Niego**  
Rector

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Juan Antonio Trelles C.'.



**Juan Antonio Trelles C.**  
Secretario General